



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 024 Mayo 26 de 2022  
Página 1 de 2

## ACUERDO CD N° 024 DE 2022 (Mayo 26 de 2022)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para las vigencias fiscales de 2022 y 2023, en la modalidad de ajuste de metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 8 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023, conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan, acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de mayo de 2022, una solicitud de ajuste metas del Plan de Acción 2020 – 2023, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, una vez finalizado el análisis ambiental de las cabeceras municipales consideradas a intervenir, se encontraron diferencias relevantes entre la estimación inicial de Elementos Naturales del Espacio Público – ENEP y las áreas que realmente son de dominio público y tienen destinación como espacio público, por lo que, dada las condiciones solo es posible adecuar las áreas ENEP de 5 cabeceras municipales en un área total de 136.693 m<sup>2</sup>, los cuales se asignaran en su totalidad para la vigencia 2023 ya que la meta se cumplirá al finalizar las intervenciones. Por tal motivo, se solicita el ajuste del indicador 052043 - Áreas de elementos naturales de espacio público intervenidas para las vigencias 2022 y 2023, el cual está asociado al Proyecto 5002 - Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio, del programa 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.



Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes de Metas al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para las vigencias fiscales 2022 y 2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a las vigencias 2022 y 2023 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

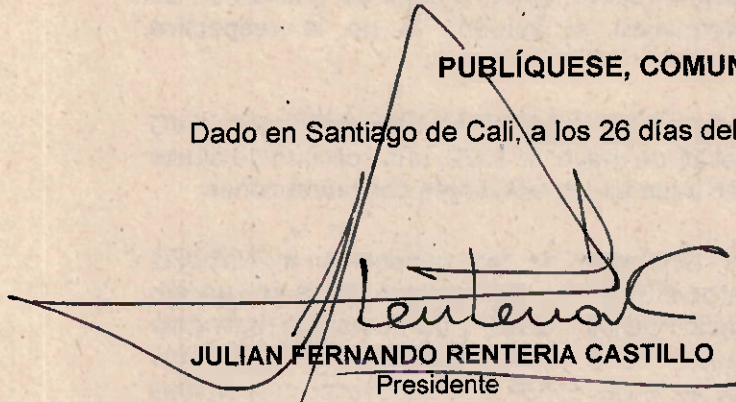
**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

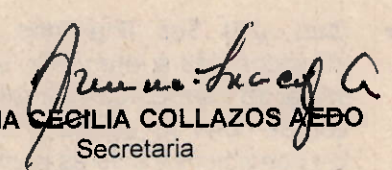
Próg.	Cód.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
5	5002	Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio	052043	Áreas de elementos naturales de espacio público intervenidas	Metro Cuadrado	Actual	0	0	120.000	80.000	200.000
						Propuesta	0	0	0	136.693	136.693

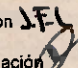
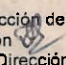
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

  
**JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO**  
Presidente

  
**ANA CECILIA COLLAZOS AEDO**  
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación   
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación   
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación 